

RESOLUCIÓN N° 4195 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y MODIFICACION DE GIRO

RECOLETA,

04 DIC. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 41015, de fecha 20 de noviembre del 2023, del Sr. Julio Rojas Crisanto, Rut 14.752.538-9, que solicita transferencia y modificación de giro de la patente comercial.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cambio de Razón Social N° 2313477758, de fecha 17 de octubre 2023, autorizada por la Resolución Exenta N° 1413245726, de fecha 06 de octubre 2014, Certificado de Cambio de Razón Social N° 2741, de fecha 28 de junio de 2018, autorizado por Resolución Exenta N° 1413243926, de fecha 23 de octubre de 2014, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Compraventa Establecimiento Comercial, entre Celia Luisa Gallardo Ramírez y Julio Cesar Rojas Crisanto, firmada ante Notario Público Felipe Eduardo Leiva Ilabaca, el 05 de marzo de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° **2-751632**, a nombre de **CELIA LUISA GALLARDO RAMIREZ**, Rut: **6.311.579-7**, que autoriza el giro "**EXPENDIO DE EMPANADAS, PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, TE Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, ASADURIA DE AVES, FRITURA DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO DE FABRICAS AUTORIZADAS**" con domicilio **PURISIMA N° 280**, Rol **381-044**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **JULIO ROJAS CRISANTO**, Rut. **14.752.538-9**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominada, Compraventa Establecimiento Comercial, entre Celia Luisa Gallardo Ramírez y Julio Cesar Rojas Crisanto, firmada ante Notario Público Felipe Eduardo Leiva Ilabaca, el 05 de marzo de 2018.
2. **AUTORIZÁSE** la modificación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° **2-751632** a nombre **JULIO ROJAS CRISANTO**, Rut. **14.752.538-9**, con domicilio comercial en **PURISIMA N°280**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: "**EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, TE Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, ASADURIA DE AVES, FRITURA DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO DE FABRICAS AUTORIZADAS**".
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
23/11/2023

24048A



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS